

Lorenzo Prats Albentosa

Catedrático de Derecho civil. Director del Curso de Experto en Mediación familiar (Universidad de Cantabria). Autor de la colección legislativa “Legislación de Mediación familiar”. Thomson-Aranzadi, 2003.

Regulación de la mediación y de la actividad profesional del mediador

En la actualidad, en el Estado español existe un número elevado de Leyes de mediación, que, con el paso de los años, seguirá creciendo. A esta regulación, se superpondrá la Directiva de la Comisión y el Consejo UE sobre ciertos aspectos de la mediación en derecho civil y mercantil, que se encuentra en un avanzado estado de elaboración, y, eventualmente, nuestras Cortes Generales aprobarán una Ley de Mediación, en cumplimiento del mandato contenido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2005.

La red tendrá por objeto el estudio de la legislación vigente, así como de la proyectada, a fin de proceder, en primer término, a identificar aquellos problemas que puedan dificultar o, incluso, perjudicar a que la mediación se desarrolle como un Sistema eficaz para la resolución no jurisdiccional de conflictos, y, en segundo término, a formular propuestas eficaces para la mejor regulación legal de la Mediación.

El ámbito de análisis no se contendrá en la regulación de los procedimientos de mediación, deberá abarcar también la de la formación y la conducta profesional del mediador (deberes profesionales, deontología, responsabilidad), pues tanto el carácter asistemático, difuso y fragmentario de la misma, así como su escasez, puede convertirse en la mayor dificultad en el corto plazo, para el impulso de la mediación.

Para la realización de estos objetivos se convoca a la constitución de esta red a aquellos que tienen responsabilidad en la redacción de proyectos de normas, en el estudio y la investigación sobre la mejor regulación, en la aplicación de las Leyes vigentes, a los responsables de la formación de mediadores, a mediadores con alto grado de experiencia y, por último, a quienes tengan responsabilidades de control de acceso a los Registros de mediadores y de cumplimiento de sus deberes profesionales.